	GESTIÓN SIG		
	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Código:	FOR-HSEQ-09
		FECHA	31/05/2024
	Versión:	01	


COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Comité de Convivencia Laboral de TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO, elegidos por los trabajadores y el empleador, para la vigencia 2024 -2026, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha, y teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité, en forma libre y voluntaria convienen suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad en los siguientes términos:

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____: en mi calidad de miembro del Comité de Convivencia Laboral de TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO, elegido(a) o designado(a) por (EL) (LOS) _____, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la confidencialidad es entendida por toda aquella información privada, propia de cada uno de los casos que se me asignen por reparto, o que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el(la) suscrito(a) se compromete a:

1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea reconocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere entorno a ella como resultado del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité de Convivencia Laboral.

	GESTIÓN SIG		
	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Código:	FOR-HSEQ-09
		FECHA	31/05/2024
	Versión:	01	

3. Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados por reparto, o de aquellos en que son socializados en el seno del Comité de Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten con los trabajadores de TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO, que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que deban ser adelantadas.
4. Guardar con recelo toda la información con la cuenta y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité de Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en la base de datos del Comité de Convivencia.

En ese orden, es claro que el desconocimiento de los compromisos descritos puede conllevar demandas civiles y penales según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad quienes hacen parte del Comité Convivencia Laboral de TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO:

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de _____ del dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Nombres y Apellidos	Rol (principal o suplente)	Firma
	<hr/> Representante de _____ (el empleador o los empleados)	